

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 59

Fecha: 8/11/2019

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620130009600</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GIOVANY ARMANDO PIEDRAHITA LONDOÑO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Adicion Sentencia Al aclarar el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia.	07/11/2019	1
<u>05001333302620150056300</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO MONTOYA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, líquidense costas y archívese el expediente.	07/11/2019	1
<u>05001333302620150095400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALBERTO VASQUEZ AGUDELO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, líquidense costas y archívese el expediente.	07/11/2019	1
<u>05001333302620160059900</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ÁNGEL CÓRDOBA MENA.	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, líquidense costas y archívese el expediente.	07/11/2019	1
<u>05001333302620160065300</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ	ESE SAN RAFAEL DE ITAGUI	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la que informa la fecha de la cita de Simón Calle Rodríguez, para lo que consideren pertinente	07/11/2019	7
<u>05001333302620160065300</u> *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LINA MARCELA SUAZA FERNANDEZ.	MUNICIPIO DE ANDES	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la que informa la fecha de la cita de Simón Calle Rodríguez, para lo que consideren pertinente	07/11/2019	7
<u>05001333302620180014400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY ALBEIRO RENDON RODRIGUEZ	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo que consideren pertinente. Se ordena oficiar al Departamento de Antioquia. La parte demandante debe retirar de la secretaría del despacho el respectivo oficio, remitirlo y demostrar su entrega. La respuesta deberá allegarse en el término de 20 días, so pena de declararse desistida la prueba.	07/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180026100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA TATIANA SIERRA RIOS	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SRIA DE EDUCACION	Auto que resuelve Entender que Seguros Generales Suramericana S.A. ha sido notifica por conducta concluyente del llamamiento en garantía realizado por la Institución Universitaria Pascual Bravo. Se reconoce personería al abogado Juan Felipe López Sierra para actuar como apoderado judicial de Seguros Generales Suramericana S.A. y al abogado Elidio Valle Valle como apoderado del Departamento de Antioquia.	07/11/2019	1
05001333302620180026100 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA TATIANA SIERRA RIOS	INSTITUCION UNIVERSTIARIA PASCUAL BRAVO	Auto que resuelve Entender que Seguros Generales Suramericana S.A. ha sido notifica por conducta concluyente del llamamiento en garantía realizado por la Institución Universitaria Pascual Bravo. Se reconoce personería al abogado Juan Felipe López Sierra para actuar como apoderado judicial de Seguros Generales Suramericana S.A. y al abogado Elidio Valle Valle como apoderado del Departamento de Antioquia.	07/11/2019	1
05001333302620180032600	ACCIONES POPULARES	ASOCIACION DE VECINOS VILLAS DE SAN NICOLAS	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días el informe técnico realizado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Lo anterior con el fin de que puedan presentar solicitudes de aclaración, complementación o lo que consideren pertinente.	07/11/2019	1
05001333302620190014100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAGOBERTO SUAREZ ZULUAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que ordena requerir Al Municipio de Bello para que allegue documentos. Término 5 días.	07/11/2019	1
05001333302620190021000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLLEY MARYORI OSORNO TIRADO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	Auto admite reforma o sustitución de demanda En la forma establecida a folios 343 a 344 del expediente. Se corre traslado a las partes por el término de 15 días para que contesten la reforma. Se reconoce personería al abogado Javier Darío Gallego Ortega para actuar como apoderado judicial de la entidad demandada.	07/11/2019	1
05001333302620190021300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCIA PARRA ROJO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	Auto admite reforma o sustitución de demanda En la forma establecida a folios 339 a 340 del expediente. Se corre traslado a las partes por el término de 15 días para que contesten la reforma. Se reconoce personería a la abogada Esperanza María Regina Rosero Lasso para actuar como apoderada judicial de la entidad demandada.	07/11/2019	2
05001333302620190022600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA OROZCO TRUJILLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la abogada Laura Palacio Gaviria para que allegue poder de sustitución, término 5 días, so pena de tener por no contestada la demanda.	07/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190040100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HENRRY ARLEY ALVAREZ BRAND	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada y al agente del Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Manuel Antonio Echvarría Q. para actuar como apoderado judicial de la parte demandante. Se concede el amparo de pobreza.	07/11/2019	1
<del>05001333302620190040600</del>	<del>Conexo</del>	<del>AMELIA AMANDA MUÑETON NOHAVA</del>	<del>NACION-MINDEFENSA-DIRECCION GRAL DE LA POLICIA-SRIA GRAL-GRUPO DE PENSIONES</del>	Auto librando mandato de ejecucion A favor de la señora Amelia Amanda Muñetón Nohava y en contra de la Policía Nacional. Notifíquese la presente a la demandada, Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La parte actora deberá remitir los traslados físicos de la demanda, so pena de proceder conforme a lo regulado por el art. 178 de la Ley 1437 de 2011. La ejecutada cuenta con el término de 5 días para pagar o 10 para contestar la demanda y proponer excepciones. Se reconoce personería al abogado Mauricio Ortiz Santacruz para actuar como apoderado judicial de la parte ejecutante. Ordena requerir entidades bancarias.	07/11/2019	1
05001333302620190040700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SORANY VALLADARES GUZMAN	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Andrés Camilo Uribe Pardo.	07/11/2019	1
05001333302620190044800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON ARNULFO ARIAS GOMEZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-CASUR	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Jesús Alexander García Valencia.	07/11/2019	1
05001333302620190045200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ EUCARIS MARIN OSORNO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	07/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190045500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO JOSE BECERRA AGUDELO	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJECUTIVA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	07/11/2019	1
05001333302620190045500 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIO JOSE BECERRA AGUDELO	JUAN FERNANDO ZAPATA SUAREZ	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	07/11/2019	1
05001333302620190045600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO HUMBERTO CADAVID RESTREPO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA-SUBSECRETARIA DE HACIENDA DEL DPTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Carlos Alberto Álvarez Álvarez.	07/11/2019	1
05001333302620190045700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN FREDY RAMIREZ ATEHORTUA	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Diego León Tamayo Castro.	07/11/2019	1
05001333302620190045700 *	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN FREDY RAMIREZ ATEHORTUA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandadas y al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa). Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Diego León Tamayo Castro.	07/11/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 8/11/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO

2019 NOV - 7 PM 2:53  
 RESCIBIDO  
 FOLIOS  
 OFICINA DE APOYO  
 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
 MEDULLIN